

D^a Maria delas Nieves, Manuela, Dominga de Velasco y Alvarez de Bustamante. En Cinco de Agosto de mil ochocientos y tres años Yo Dⁿ Juan^{co} Antonio Fernandez, Capⁿ de la Insigne Yglesia Colegial de Sta Maria de esta Ciudad de Victoria, por ausencia y comision del Dⁿ Dⁿ Ramon Maria de Foxuria, Canonigo Sctoral, y cura de la misma Yglesia, bautize solemnemente una Niña, a quien puse por nombre Maria delas Nieves, Manuela, Dominga, q. nacio dicho dia alas cinco y siete minutos de la manana: la hija legitima de Dⁿ Nicasio Torre de Velasco y Alaba, de edad de treinta y quatro años, Hacendado, n^{al} de esta Ciudad, y de D^a Juana Maria Alvarez de Bustamante, de edad de veinte y nueve años, n^{al} de Pénapiel, y vecinos de esta d^{ha} Ciudad: Abuelos paternos Dⁿ Santiago de Velasco y Uniono, n^{al} de Itacaya, jurisdiccion de esta Ciudad, y D^a Isabel de Alaba, difuntos, n^{al}, y vecinos que fueron de esta d^{ha} Ciudad: Maternos Dⁿ Mathias Alvarez de Bustamante, n^{al} del d^{ho} Pénapiel, y D^a Vidora de Landazuri, difunta, n^{al} de Guadalupe en Indias, vecina que fue, y el dicho lo es del referido Pénapiel: Fue su Padrino Dⁿ Agustin Pedro de Landazuri, Presbitero, Beneficiado de Turquistu, quien sabia el parentesco espiritual, y obligaciones q. contrajo y en fe de ello lo firmamos = Dⁿ Dⁿ Ramon M^a de Foxuria = Dⁿ Juan^{co} Ant^o Fernandez =

Esta al folio 61. del libro conx^{te} y concluye a su vuelta.

